



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098); Y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental la denominación de las calles y avenidas de la localidad, a fin de mejorar la comunicación el transporte;

Que, en la localidad de Dolavon, existen muchas calles, avenidas y pasajes sin denominación;

Que, la labor de denominar las calles va a permitir homenajear a personas destacadas a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la denominación sugerida mediante el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DENOMÍNESE "PAPA FRANCISCO I" a la calle CÓDIGO L - 21, en el Sector 4, Circunscripción 1.-----

ARTÍCULO 2º: Se dispuso la denominación "Papa Francisco I", en homenaje al 266º Papa de la Iglesia Católica y Jefe de Estado del Estado de la Ciudad del Vaticano desde el 13 de Noviembre de 2.013, y hasta ese día, Jorge Mario Bergoglio cumplía funciones como el Arzobispo de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE copia de la presente Ordenanza al Arzobispado de Buenos Aires y a la Diócesis de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

Maira D. Bernal Gómez
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 531/2015.-

--- DADA en la 20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.---
ACTA N° 527.---



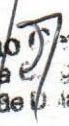


Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 531/2015**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----



John Gabino 
Intendente a
Municipalidad de Dolavon